

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y PARA UNIDADES DE ESPECIALES CARACTERÍSTICAS EN ESTA CATEGORÍA, DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 14 DE FEBRERO DE 2014 Y CONSTITUIDAS MEDIANTE ANUNCIO DE 10 DE MARZO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE N.º 42, de 03 de marzo), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería y mediante Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General, se convocaron las Bolsas de Trabajo para unidades de especiales características en esta categoría, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería y para unidades de especiales características en esta categoría, referente al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2015, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Auxiliar de Enfermería y para unidades de especiales características en esta categoría, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo)

RESUELVE:

Primero. Actualizar la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería y para unidades de especiales características en esta categoría, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. La referida bolsa de trabajo se expondrá al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 23 de mayo de 2016
**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**


Fdo: Concepción Torres Lozano